# ARXIU HISTÒRIC CIUTAT DE BADALONA



9. J. Padré Municipal d'habitants

Padré de l'any 1914

Distinte 5. Correr Trimp

ANY 1914

		-	17-11-2						A STATE OF THE STATE OF	0.00	145.0	Barr	selona.—Imp	de La Casa	de los	Secreta	rios
NOMBRES Y APELLIDOS	Relación de	FECH	A DEL NACIMI	ENTO	Años de	NATURAL	EZA	Estado	Profesión	Residencia habitual	Tien de resi en el p	mpo idencia pueblo	CONTR.	IBUCIÓN atisface	¿Sabe	escri-	Clasifica-
(2)	familia	Dia	Mes	Año	edad	Pueblo	Provincia	443	(3)	(4)	Años	Meses	Territorial	Industrial	leer?	bir?	habitante (5)
Garlos Ob ma Glownas Ferena Obsvira Goley Ferena Obsvira Obsvira	réfe)		4		40	B		6.	jurnalero	1,		.д					
Geresia Osvira Goley	agares				38	ng	9	6.		6,	4				1	-	
Fresa Obvea Obovira	huo				14	To f	( 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	4.	1	Ty		9				-	
Virtuoles " "	1				9	Tone Tone	E'	4.4						100			
Osteres " "	"				6												
Catalina " "	1				4m												
																1 5	7.7.
			7														
			4 1 4														II.
		- U.															
					148					1-1-1	AND T						
93943401,7282 min 4 4 1 min			3-1-1-1-1								-12						
					- COMMO			***************************************									
CARLETT VILLE	ANGIOTOLIO I			2	7.0								***************************************				
	To the second se				************												
				********	1						*******	**********				***********	

<sup>(1)</sup> Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la filtima casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza é su noupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

<sup>(4)</sup> En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, per ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, sunque su familla resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transcunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

piso 1

Barcelona. -Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS	Relación de		A DEL HACIMI		Años de	NATURAL		Estado	Profesión	Residencia habitual	en el p	oueblo	CONTRI que sa	tisface	¿Sabe	escri-	Clasifica- ción como habitante
(2)	familia	Dia	Mes	Año	edad	Pueblo	Provincia		(3)	(4)	Años	Meses	Territorial	Industrial		bir?	(5)
Pedro Gran elbasage Comena Gran Stamas	pife			V	52	Montmeli	1	orc	Vidrian	1	44				, /	1	
Chameno Chron Planas	casavas		19/1		23	Badalma	(Baz)	9		The state of the s	4	0			2	7	
Puan " "	Liji			1	14		4			78	100	a					
Amita " "	1				13	1											
				137									-				
	A SAME			TE.													
(PERIODOP - PROGRAMATION)								Page 1							14-12-12-1		
												153				1.5	
*	YEAR S				amin												
												7					
					37						-						
		in the			1000						9						
															The same		
		-						To the second				*********					
	Limmagan																
	1						4.5		232								
					1												

<sup>(1)</sup> Calle, Piaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se l'enarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(8) En la casilla Professión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas elias, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, pariodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

<sup>(4)</sup> En la casilla Residencia habitual se fijară el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que estă la mayor parte del año en Madrid, sunque su familla resida en Murcia, se empadronară en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenară por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transcunte, clasificando a cada habitante segun el art. 11 de la ley.

- 1			-		-					_			14000	selona, —Imp	to Ald Cook	CFG #578 5	JOUT DACE	108
	NOMBRES Y APELLIDOS	Relación de familia	PECH	A DEL HACIMI Mes	Año	Años de edad	NATURAL Pueblo	Provincia	Estado	Profesión	Residencia habitual	en el	pueblo	CONTRI que sa Territorial	tisface	Babe	escri-	Clasifica- ción como habitante (5)
0	Partoloni Oveh Prats Gentino Garreras Finjo	jefe				41	Badalma	1	4.0	Vidrin	4	yp.	re				no	(9)
4	glistina Carrieras Fings	espose				34	Mongat	30	4.		Est.	7	,			!!		
0	man O voh Garreras	hiji				6	Dadalan				-	de	re			.11		
										1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1					1			
												***********						
																		,
												*********						
					-							ENVIOLE S						
						********	2										77	
																		1.2
			Samuel Control			48							*********					
		I	771311110		1				***************************************			*********	*********	***************************************			********	*************

<sup>(</sup>i) Calle, Piaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartol, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se l'enarán por el inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada linea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejersa ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

<sup>(4)</sup> En la casilla Residencia habitual se fijară el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que estă la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronară en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenară por el Ayuntamiento, poniendo al wargen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transcunte, clasificando à cada habitante según el art. 11 de la ley.

ANO DE 1914

											_	Datri	celona. —Imp	, ue La Casa	CAR SOR	Jedy Sta	17108
NOMBRES Y APELLIDOS	Relación de	FECH	A DEL NACIMI	ENTO	Años de	NATURAL	EZA	Estado	Profesión	Residencia habitual	Tier de resi en el p	mpo idencia pueblo	CONTR.	IBUCIÓN Attsface	¿Sabe	¿Sabe escri-	Clasifica- ción como
(3)	familia	Dia	Mes	Año	edad	Pueblo	Provincia		(3)	(4)	Años	Meses	Territorial	Industrial	leer?	bir?	habitante (5)
Carlos Borras Guarro	jef				Ho			6	Vidrure								
Concession Queralt	espera			- 55	26	2	0			6	5	-			/	1	
Cipriano Barras Obsrira	Lijo				9	and I	dy 5			10 XX	12					1	
Posita aporras operalt	,			********	4	log	3			· ·				7	7	1	***************************************
Shipartodi "	1/				1	2	(										
	madre				89			of.									
																and l	
										*							
						-								•	,		
															***************************************		
									1								
														***************************************			1-
				-		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	The second division in which the second		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR				-	and the same		-	

29.48

 <sup>(1)</sup> Calle, Piaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada linea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer,

padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza é su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.,

<sup>(4)</sup> En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Este casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, secimo, domiciliado, transcunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

			A COL									LHILL	selona.—Imp	. UD LAS CASSIL	tae son	Jour Stu	108
NOMBRES Y APELLIDOS	Relación de familfa	PECH	A DEL HACIMI	Año	Años de edad	NATURAL Paeblo	Provincia	Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	en el p	pueblo	CONTRI que sa Territorial	tisface	¿Sabe	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
Jum Chanich Font	jefe				42	Mongat	1	4.	innalero	1	7				-		
Feren Charich Pont	repes	· · · · · · ·			34	0,,	3/	6,0		Ex.	1				4	1	
Egeilia Manich Codina	Lyi				15		3			70	7				1		
Clarate wast a "	tl				12						6						
																*********	
									· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				announce of				- <del>x</del>
	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1																
																	2
																	and the same
										4				···········			
															***********		
								32.02.00								***************************************	
												********					

<sup>(1)</sup> Calle, Piaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas as llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada linea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, emperando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

<sup>(4)</sup> En la casilla Residencia habitual se fijară el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que estă la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronară en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenară por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transcunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10			_										Darcel	iona, —imp.	de La Casa	de 108	Jeer et a	rios
	NOMBRES Y APELLIDOS	Relación de	FECU	A DEL NACIMI	ENTO	Afios de	NATURAL	EZA	Estado	Profesión	Residencia habitual	Tiemp de resider en el pue	ncia	CONTRI que sa		¿Sabe	70	Clasifica-
	(1)	familfa	Dia	Mes -	Año	edad	Pueblo	Provincia		(8)	(4)	Años M	leses 1	Territorial	Industrial	leer?	bir?	habitante (5)
1	Camin Pring Obigue	jefe				41	Badalora		6	journalera	1	Spire		*		si.	si	
1	Tolores Carreras Finja	eganas				40	elbungat	Dy.	G. 0		6,	7				no	240	, and a second
	Salvador Ping Garreras	hijo	1 5			15	0	933			61/2	1			مني:	si.	ai	
	Pedro " "	1	-244,014,014			9		7				11				11	2	
	Envigacta 1 "					3	Badalow			3		Proc						
										A CONTRACTOR								
											Tamanananananananananananananananananana							
																Lemma		
															constitution in the			
2																	marjan.	
												10						
100				t					<u></u>		15							
The state of the s	- 4															411111111		

<sup>(1)</sup> Calle, Piaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se l'enarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada linea el aombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su coupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

<sup>(4)</sup> En la casilla Residencia habituat se fijară el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadromará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de esta mombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transcunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

												Bar	celona. —Imp	de La Casa	de los	ieoreta	rios
NOMBRES Y APELLIDOS	Refación de	FECI	HA DEL HACIMI	OTB	Años de	NATURAL	EZA	Estado	Profesión	Residencia habitual	de res	mpo idencia pueblo	CONTRI que sa		¿Sabe	escri-	Clasifica- ción como
(3)	familia	Dia	Mes	Año	edad	Pueblo	Provincia	4373	(3)	(4)	Años	Meses	Territorial	Industrial	leer?	bir?	habitante (5)
Tranciseo Blanso Burrel Clara Bertran Mulai Andres Sanso Bertran	Life				43	9	A	6	ponadero						020.	no	
Clara Bertran Mula	езано				34	and	(2)	6.1		4	4	1		ya i s	11	"	
Andres Slanso Bertran	pijo.				12	2/	STORE STORES		- V- 1	24	12				,	7	
Unitaria 11 11.					9	É				19		\			h	+	
Montserrat " "					3												
Francisco " "	4				1		****										
			**************		inguitant.												
				16-3													
		***********						- 4									
																-	
		,	2 / 1													***************************************	
									)- <del>)-(1</del>								
			-				A STATE OF THE PARTY OF THE PAR								Section 1		

<sup>(1)</sup> Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se l'enarán por el inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, lodas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

<sup>(4)</sup> En la casilla Residencia habitual se fijară el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que estă la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadro-aară en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenară por el Ayuntamiento, poniendo al margen de ada nombre una de estas tres palubras, cecimo, domiciliado, transcunte, classificando à cada habitante según el art. 11 de la ley.

DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE		11100	100000	100	T		No. of the last				1	Ban	celenaImp	de La Casa	de los i	Secreta	rios
NOMBRES Y APELLIDOS	Relación de	FECH	IA DEL HACIMI	ENTO	Años de	NATURAL	EZA	Estado	Profesión	Residencia habitual	de resi en el	mpo idencia pueblo	CONTRI que sa		¿Sabe	DECOME.	Clasifica- ción como
(9)	familia	Dia	Mes	Año	edad	Pueblo	Provincia		(8)	, (4)	Años	Meses	Territorial	Industrial	leer?	bir?	habitante (5)
							150.45						1 m. 10				
										***************************************	***************************************					annea)	
											,						
		1						-		= 1312					-		
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	20	in	ala	L	m	So se	las	alle	Gol 1	24							
*							****	***************************************		- \							
			,						*								
			W. 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	*******													
										,							
					(*************************************											manuar d	
<u> </u>					a. house											and a	
																www.	
<b>*</b>				***********	***************************************												

<sup>(1)</sup> Calle, Plaza, Pasco, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la filtima casilla, todas se llenarán por el inquilimo 6 cabeza de familia expresando en cada linea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padces, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza é su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejempio: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

<sup>(4)</sup> En la casilla Residencia habitual se tijară el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que estă la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Marcia, se empadronară en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenară por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, eccino, domiciliado. transcunte, clasificando à cada habitante según el art. 11 de la ley.

Barcelona, -- Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS	Relación de	FECH	A DEL HACIMII	ENTO	Años de	NATURAL	EZA	Estado	Profesión	Residencia habitual	Ties de resi en el	mpo idencia pueblo	CONTRI que sa	BUCIÓN tisface	₹Sabe	¿Sabe	Clasifica- ción como
(3)	familia	Dia	Mes	Año	edad	Pueblo	Provincia		(3)	(4)	Años	Meses	Territorial	Industrial	leer?	bir?	habitaute (5)
				144	13.			1 5 Jac.									
STHEORY AND LINE											16						
	1								<i>f</i> - <i>g</i>								
W	ina	an	) An	V	le	de la c	alle	olel ?	Centro	108					- New York		
												*******				any in the	
									*								
		,															
																Filomed et	
	Na, 3																
																,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
										-							
					-				No.								
			daraman							,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					01011111		

<sup>(1)</sup> Calle, Piaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se lienarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada linea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, oriados y dependientes.

(3) En la casilla Professión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

<sup>(4)</sup> En la casilla Residencia habituat se fijară ei pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que estă la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadromară en el punto en que habite al hacerse el padrôn, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenară por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabra, eccino, domiciliado, transcente, clasificando à cada habitante según el art. Il de la ley.

ANO DE 1914

Barcelona, -Imp. de La Casa de los Secretario

NOMBRES Y APELLIDOS	Relación de familía	FECH	A DEL HACIMI Mes	Año	Años de edad	NATURAL. Pueblo	Provincia Provincia	Estado	Profesión	Residencia habitual	en el	pueblo	CONTR que sa Territorial	tisface	DOZDE		Clasifica- ción como habitante (5)
Posé Codina Colé	jefe!				65	Badalone	Barne		bordelera	Gesta	4	ne.			Li	L	
José Codina Volé Jeresa Guandan Codina	referes	,			63		!!	4.					3				
				1												-	
														· Walliam Control			
		-			,												
						100000000000000000000000000000000000000											
										Name of the last							
	[8]											**********					

19. 12.

<sup>(1)</sup> Calle, Piaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se l'enarán por el inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

<sup>(4)</sup> En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadromará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras secino, domiciliado, transcunte, ciasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Barcelona, -Imp. de La Casa de los Secretario

-			-										Date	. — IMP	de La Casa	110 100 1	TEGT CCG	108
	NOMBRES Y APELLIDOS	Relación de familia	PECH	A DEL NACIMIE	Año	Años de edad	NATURAL Pueblo	Provincia	Estado	Profesión (8)	Residencia habitual	en el j	pueblo	CONTRI que sa Territorial	tisface	¿Sabe	100000000000000000000000000000000000000	Clasifica- ción como habitante (5)
	Gignel Castellsegue Santa	jefe .				48	Montmany	B	G.	Sonnalero	1	10						
4	Carmon Partura Vistura	sagara	<b></b>			72	Grandles	C. 7.	4.0	·	CXX	10					P	
	Cagnel Gastellsegue Tantas Carman Vantura Vantura Harredes Cartellsegue Vantu Garvorelo "	a kiji				80	11	7				7	,					
0	genereta "					# 1	Vok sladense					Sp.						
																	**********	
																	*	
																	********	
				4												-		
1														2	-#			
Pare of																		
			- 10	1 11 (C)			22										-ñ	
					menn											***************************************	21	

<sup>(1)</sup> Calle, Piaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piao y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se l'enarán por el inquilino ó enbeza de familia expresando en cada linea el nombre y demás circunatancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujor, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerca ó su noupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

<sup>(4)</sup> En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, eccino, domiciliado, transcunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la loy.